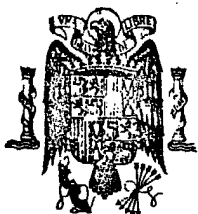


19 ES	11 NUMERO 246.333/4	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 22.10.1.979	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD 16 JUN 1980**

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 62 H 5/16
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION  DISPOSITIVO ANTIRROBO PERFECCIONADO.
---

71 SOLICITANTE (S)  DON JOSE ANGEL SAN JOSE DIAZ y DON BLAS SAN JOSE DIAZ
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  Lerida, nº 78 - MADRID
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)  El mismo solicitante
---

74 REPRESENTANTE  DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). . . . .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se indica en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un  
dispositivo antirrobo, que ha sido considerablemente perfec-  
cionado en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5                   El dispositivo antirrobo objeto de la pre-  
sente invención es de especial aplicación en ciclomotores -  
similares.

                  Concretamente el dispositivo antirrobo com-  
prende una pletina en U en uno de cuyos extremos presenta  
10                   unido mediante soldadura el eslabón de una cadena; cuyo -  
otro eslabón extremo queda soldado a la zona posterior de  
un vástago que atraviesa un orificio del otro extremo de -  
la pletina en U y cuyo vástago es susceptible de retenerse  
en un mecanismo de cierre fijado en el primer extremo de -  
15                   la pletina en U.

                  Este dispositivo es aplicable especialmente  
a ciclomotores y similares, de tal manera que la pletina -  
en U se dispone sobre la banda de rodadura de la rueda que  
20                   dando ésta retenida entre la pletina en U y el vástago, -  
mientras que la cadena que se encuentra unida a los dos ex-  
tremos de la pletina en U queda abrazando a la horquilla -  
y al guardabarros delantero del ciclomotor o similar.

                  A pesar de que el dispositivo antirrobo es  
de especial aplicación en ciclomotores y similares, también  
25                   puede ser utilizado para cualquier otro uso como puertas,  
verjas, ventanas, etc., etc.

                  Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
30                   con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos don

1 de se ha representado lo siguiente:

La figura primera muestra una vista en planta del dispositivo en el que se observa la pletina en U, los extremos de la cadena, el vástago y el mecanismo de cierre accionable mediante llave.

5 Por último la figura segunda corresponde a una vista en alzado lateral del citado dispositivo.

10 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo antirrobo, comprende una pletina en U de tramos 2 y 3 desiguales.

15 El extremo del tramo mayor 3 presenta unido mediante soldadura el eslabón 4 de una cadena, cuyo otro eslabón extremo 5 queda soldado a la zona posterior de un vástago 6 que atraviesa un orificio practicado en el tramo menor 2 de la pletina en U 1.

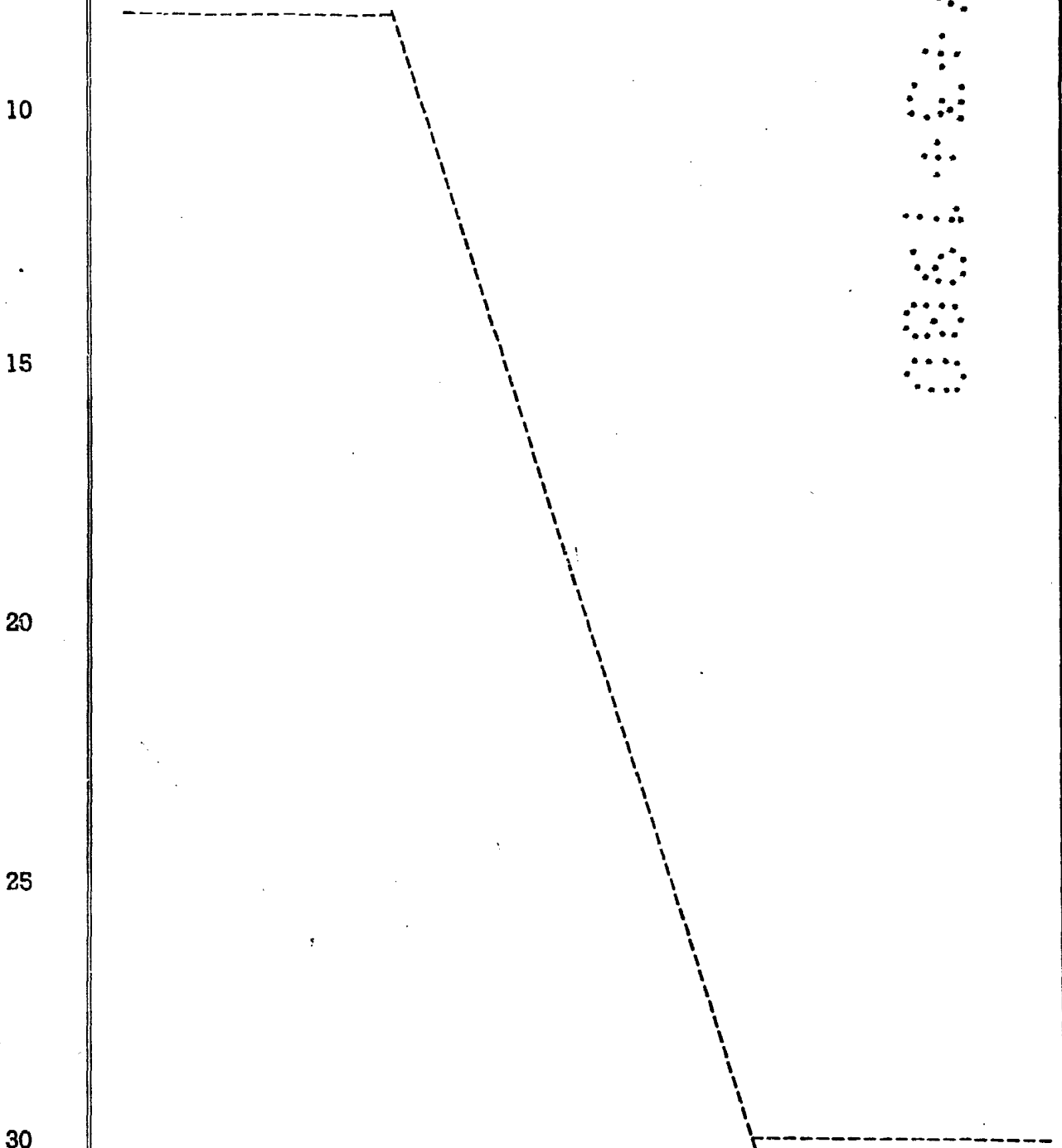
20 El vástago 6 dispone en su extremo anterior de una muesca 7, preferentemente en forma de canal anular, que es capaz de quedar retenida, tras atravesar el tramo mayor 3 de la pletina 1, mediante un mecanismo de cierre 8 accionable por llave 9. El mecanismo de cierre 8 se encuentra fijado en la cara exterior del tramo mayor 3 de la pletina 1.

25 Con esta disposición, si disponemos la pletina en U sobre la banda de rodadura de la rueda de un ciclomotor, y posteriormente la cadena la pasamos abrazando a la horquilla y al guardabarros delantero, conseguiremos que al quedar bloqueado el vástago 6 en el mecanismo de cierre 8, cualquier intento de poner en marcha el ciclomotor será inútil, ya que todo el conjunto hara como elemento transversal tanto en los radios de la rueda como entre

30

1 ésta y la horquilla, pára que el ciclomotor pueda ponerse  
en marcha.

Además de esta especial aplicación como an-  
5 tirrobo para ciclomotores, este dispositivo puede utilizarse  
se también para otros elementos, principalmente puertas que  
estén realizadas a base de barrotes y que por lo tanto son  
susceptibles de incorporar este dispositivo antirrobo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- DISPOSITIVO ANTIRROBO PERFECCIONADO, que siendo de especial aplicación en ciclomotores y similares, esencialmente se caracteriza por comprender una pletina en "U" de tramos desiguales, presentando unido al extremo del tramo mayor mediante soldadura el eslabón de una cadena, cuyo otro eslabón extremo queda soldado a la zona posterior de un vástago susceptible de atravesar un orificio practicado en el tramo menor de la pletina en "U", disponiendo además el vástago en su extremo anterior una muesca preferentemente en forma de canal anular capaz de quedar retenida, tras atravesar el tramo mayor de la pletina, mediante un mecanismo de cierre accionable por llave y fijado en la cara exterior del tramo mayor de la pletina.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " DISPOSITIVO ANTIRROBO PERFECCIONADO ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de Octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA

D.P.



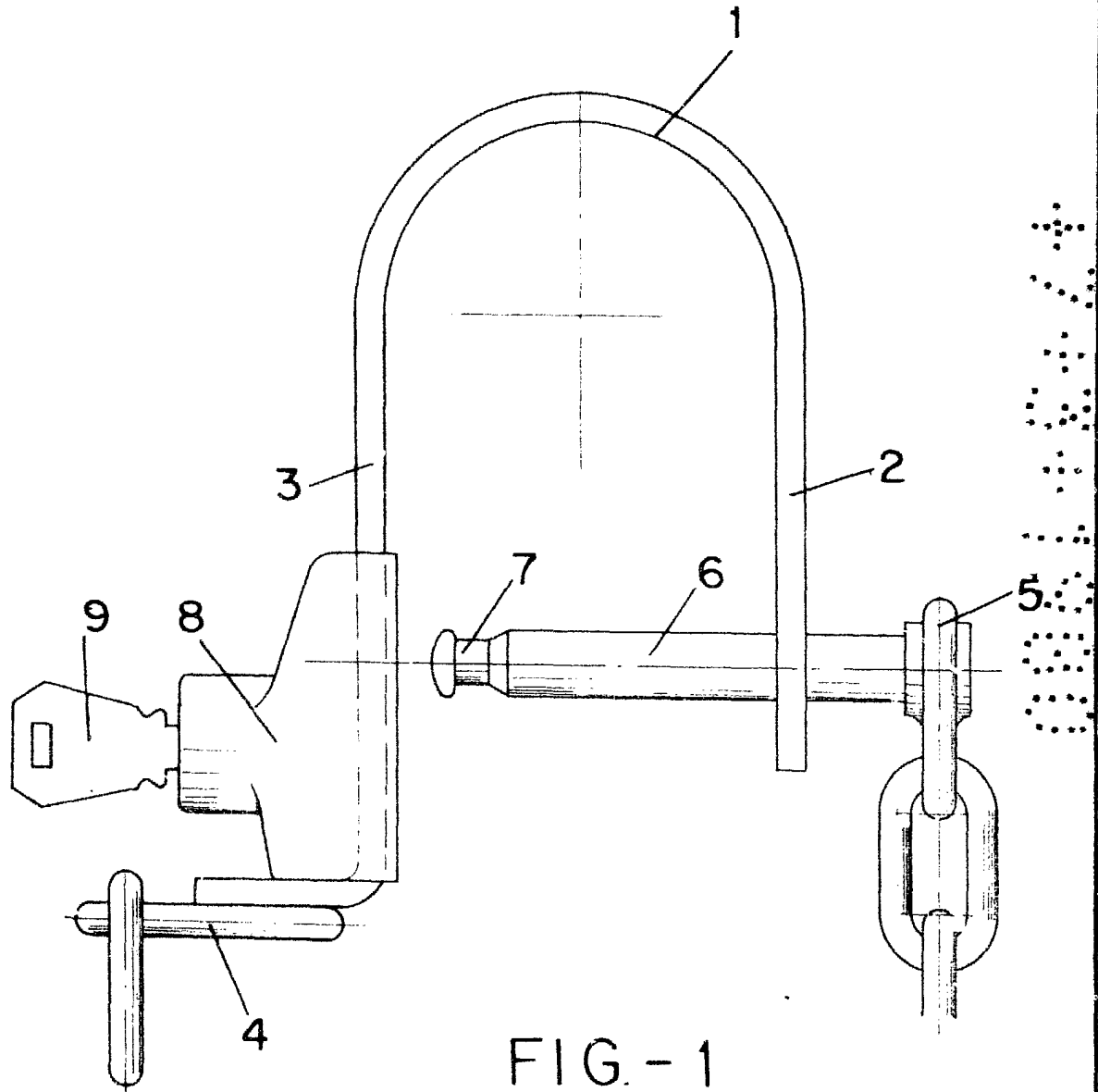


FIG. - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. 2

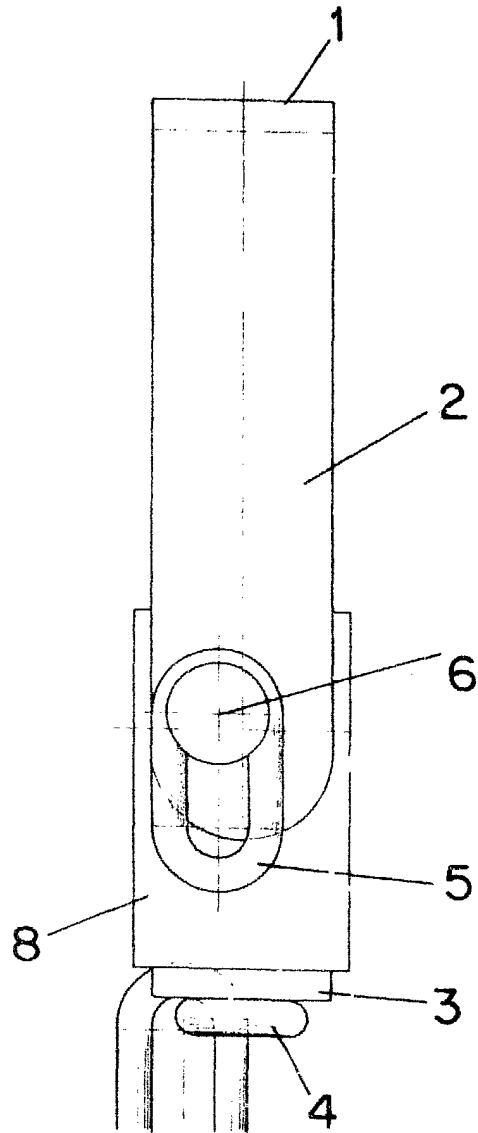


FIG. - 2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 22 de Octubre de 1979

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.